REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022) [1]

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-00068-00

En la forma establecida en el artículo 293 del Código General del Proceso, emplácese al demandado **Alcides Martin Ávila** para que en el término de quince (15) días después de la publicación, comparezca a recibir notificación del mandamiento de pago. En consecuencia, realícese el trámite previsto en el artículo 108 ibidem, pero únicamente en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** de conformidad con el artículo 10 de la ley 2213 de 2022. **Secretaria** proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b740674f51b3d9a7bf69ec0895bc081540d66dd0c8f50999f12dd677dd9a3391**
Documento generado en 21/10/2022 09:01:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 052 de 24 de octubre de 2022 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**